



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

CIRCULAR 56/2016

CIRCUITO DE GOLF ADAPTADO 2017

PARTICIPANTES:

Podrán tomar parte, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todos los jugadores que estén en posesión de una licencia federativa en vigor, con hándicap activado o no activado (máximo 36,0), y que estén en posesión de uno de los siguientes documentos:

- Si es un jugador español, acreditación de minusvalía expedida por cualquiera de los organismos competentes a tal efecto, según el REAL DECRETO 1414/2006, de 1 de Diciembre.
- Si no es un jugador español, un documento expedido por un organismo oficial de su país, extendido en inglés, en el que conste la minusvalía correspondiente.
- En cualquier caso "Medical Pass" concedido por EDGA (European Disable Golf Association), ya sea de modo permanente como revisable, siendo este último aceptado siempre y cuando tenga validez durante el año 2016/2017

TORNEOS 2016

Durante la temporada 2016 el Circuito de Golf Adaptado constará de varias pruebas, tanto en campo largo como en campo de Pitch & Putt, a celebrar en distintos campos de la Comunidad de Madrid y alrededores. El calendario de pruebas se publicará en la web de la Federación de Golf de Madrid (www.fedgolfmadrid.com).

El número de pruebas será, en cualquier caso, susceptible de modificación si el Comité de Golf Adaptado así lo considera oportuno si por inclemencias meteorológicas, cuestiones técnicas o logísticas o cualquier otra hubiera que suspender, sustituir o ampliar cualquiera de las programadas en el calendario final. Cualquier modificación de este tipo se comunicará al colectivo afectado con la suficiente antelación mediante los canales habituales.

CATEGORÍAS

Todas las pruebas del circuito se dividirán en dos categorías

- **1ª Categoría:** jugadores que, en el momento de disputarse la prueba, tengan un hándicap igual o inferior a 18,4.
- **2ª Categoría:** jugadores que, en el momento de disputarse la prueba, tengan un hándicap igual o superior a 18,5.

Para que se dispute una categoría será necesario que participen al menos 6 jugadores. Si en una categoría no participasen 6 jugadores pasarían a disputar la prueba en categoría única en la modalidad de la categoría que tenga el mínimo de participantes.

A efectos de ranking del circuito existirá una categoría única que se confeccionará con los puntos stablebord de cada prueba.





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

Junto al circuito regular se disputará la IX edición del Campeonato Abierto de Madrid de Golf Adaptado, que tendrá su propia normativa y circular.

FORMA DE JUEGO

Cada una de las pruebas del circuito para el ranking consistirá en una vuelta de 18 hoyos. Se disputarán bajo una única modalidad, **STABLEFORD**.

REGLAS DE JUEGO

Las pruebas se regirán por las reglas establecidas por la Real Federación Española de Golf, las reglas permanentes de la Federación de Golf de Madrid y las reglas locales de los distintos clubes que acojan cada una de las pruebas.

Dadas las especiales características de los jugadores participantes en las competiciones de golf adaptado, determinadas reglas de golf deberán ser ligeramente modificadas según el libro de Modificaciones de Reglas de Golf para Jugadores con Discapacidad del Royal & Ancient Golf Club of St. Andrews.

Las modificaciones a las Reglas solo afectarán a aquellos jugadores con las siguientes discapacidades: visión limitada, amputación, utilización de apoyos artificiales (bastones o muletas), paraplejia (silla de ruedas) o discapacidad intelectual

Independientemente de las anteriores, también podrán verse afectadas determinadas reglas relativas a la utilización de aparatos artificiales. Dada la gran variedad de ellos y la imposibilidad de definirlos todos, será potestad del comité organizador de cada prueba la aceptación de los mismos. Para ello, será condición sine qua non que la utilización del aparato artificial no implique una ventaja injusta con relación a los demás competidores.

En todas las competiciones organizadas por el Comité de Golf Adaptado se permitirá la utilización de buggies a aquellos jugadores que por su discapacidad lo necesiten. Su asignación y prioridad vendrá definida por los siguientes criterios:

- Primero: jugadores con Baremo Oficial de Movilidad Reducida Positivo (igual o superior a 7)
- Segundo: jugadores con "Medical Pass" en donde se les asigne buggy.
- Tercero: jugadores que, sin ninguno de los documentos anteriores, tengan una lesión o dolencia certificada que afecte a su movilidad.

A aquellos jugadores no beneficiarios de un coche, se les entregará, sin coste alguno, un carro eléctrico durante la realización de la prueba.

Los jugadores que necesiten asistencia en su vida diaria podrán llevar otra persona en calidad de asistente que les ayude a desplazarse por el campo de golf y este asistente no realiza las funciones propias de un caddie, el jugador podrá además, como cualquier otro, utilizar uno.

Finalmente, cabe considerar que aunque los jugadores con discapacidad se desplacen más lentamente por el campo, la utilización de buggies compensará esa lentitud, por lo que el juego no se debe demorar indebidamente aplicándose los mismos criterios a la hora de definir la velocidad de juego que para cualquier otro campeonato. Será potestad del comité organizador definir los parámetros de demora indebida en el juego en función de la dificultad del campo y las





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

condiciones meteorológicas, así como las penalizaciones correspondientes

Se establecerá para cada prueba un tiempo máximo de juego que se deberá respetar de manera escrupulosa. El incumplimiento de este tiempo máximo podrá acarrear la descalificación por juego lento tanto de descalificación por juego lento tanto de un jugador como de varios o incluso de la partida entera

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán a través del formulario online creado a tal efecto en la web de la Federación de Golf de Madrid (www.fedgolfmadrid.com). Se deberán rellenar todos y cada uno de los datos solicitados, y se procederá al pago de la misma a través de tarjeta bancaria por medio de una plataforma de pago segura adecuada para cada competición. Una vez realizada la inscripción se podrá requerir la acreditación de la minusvalía para poder contrastar los datos pertinentes.

El jugador inscrito en un torneo que cause BAJA por cualquier concepto no tendrá derecho a la devolución del importe abonado por su inscripción.

ORDEN DE JUEGO

El horario de salida y la conformación de las partidas de cada prueba lo establecerá el Comité de Competición de la misma.

HÁNDICAP

El jugador participará con el hándicap que tenga asignado en la base de datos de la R.F.E.G. en el momento de la disputa de la prueba.

BARRAS DE SALIDA

El grado de discapacidad o la variedad de ésta no incidirá en la modificación del lugar de salida, que vendrá determinado única y exclusivamente por el sexo del jugador:

- Caballeros: barras amarillas.
- Damas: barras rojas.

PREMIOS

Se entregarán los siguientes premios:

Torneos del circuito:

- Primer clasificado stableford.
- Segundo clasificado stableford.
- Primer clasificado de 2ª categoría.





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

Ranking Final 2016:

- Primer clasificado.
- Segundo clasificado.
- Tercer clasificado.
- Mejor jugador scratch.

Los premios de los torneos del circuito no serán acumulables y prevalecerán los premios de la categoría general sobre los de 2ª categoría. Los premios de Ranking sí serán acumulables.

Los trofeos, donados por la Federación de Golf de Madrid, se entregarán al finalizar cada una de las pruebas en las mismas instalaciones del club donde se haya disputado la prueba.

NORMAS DE ETIQUETA

El jugador deberá cumplir escrupulosamente las normas de etiqueta, educación y, comportamiento, que serán exigidas con rigurosidad por los árbitros y el Comité de la Prueba. El incumplimiento de estas normas implicará la inmediata descalificación del jugador del torneo y la sanción correspondiente que posteriormente el Comité considere.

DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN

Se permite el uso de dispositivos de medición de distancias, que realicen exclusivamente este cometido. Sin embargo, si un dispositivo de medición de distancia tiene funciones adicionales que permiten calcular o medir otras condiciones que pudieran afectar el juego de un jugador (por ejemplo diferencia de alturas, velocidad del viento, etc.), el uso de alguna de estas funciones adicionales constituiría una infracción de la Regla 14.3.

TARJETAS

Toda corrección en la anotación del resultado de los hoyos deberá estar contrastada entre el marcador, el jugador y quien recoja las tarjetas o algún miembro del Comité. El incumplimiento de esta norma invalidará la tarjeta y, en consecuencia, se producirá la descalificación.

CLASIFICACIONES

Se realizará una clasificación en cada categoría. En caso de empate se aplicarán las normas marcadas en el libro verde de la R.F.E.G.

RANKING

A.- El Comité de Golf Adaptado de la Federación de Golf de Madrid, confeccionará un ranking general con las pruebas oficiales disputadas, en el que se computarán los resultados stableford de cada una de ellas.

La puntuación de cada jugador en el ranking final será la que resulte de la suma de todos los resultados stableford descartando las dos peores tarjetas más el resultado de la prueba final multiplicado por dos, es decir, la prueba final puntuará obligatoriamente y además su resultado valdrá doble.





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

Cada una de las pruebas en las que un participante no acuda, sea descalificado o se retire, puntuara como un 0 en el ranking general. En caso de empate final, el orden de preferencia se establecerá por:

- 1º - El jugador con hándicap inferior en la última prueba puntuable.
- 2º - El jugador con mayor número de pruebas disputadas.
- 3º - El jugador con mejor puntuación en la primera de las pruebas despreciadas.
- 4º - El jugador con mejor puntuación en la segunda de las pruebas despreciadas.

Además, se confeccionará un ranking scratch en el que puntuarán los resultados scratch stableford. La puntuación de cada jugador en el ranking scratch final será la que resulte de la suma de todos los resultados stableford scratch descartando las dos peores tarjetas más el resultado de la prueba final multiplicado por dos, es decir, la prueba final puntuará obligatoriamente y además su resultado valdrá doble.

En caso de empate final en el ranking scratch, el orden de preferencia se establecerá por:

- 1º - El jugador con mejor puntuación en la primera de las pruebas despreciadas.
- 2º - El jugador con mejor puntuación en la segunda de las pruebas despreciadas.
- 3º - El jugador con el mejor resultado puntuado.

B.- La Federación de Golf de Madrid promocionará en la participación del Campeonato de España de Golf Adaptado del año 2017 a los tres primeros clasificados del ranking 2016 que, teniendo licencia de la Federación de Golf de Madrid con una antigüedad superior a un año, cumplan también los requisitos exigidos por la Real Federación Española de Golf.

C.- Además de lo anterior, la Federación de Golf de Madrid promocionará la participación en un torneo internacional en 2018, a designar por el Comité de Golf Adaptado, a los tres primeros clasificados del ranking 2017 que tengan licencia de la Federación de Golf de Madrid con una antigüedad superior a un año y cumplan también los requisitos que exija el torneo elegido.

INFORMACIÓN

Toda la información relativa a las clasificaciones, fechas, anuncios y demás pormenores, se publicará en la sección Comité de Golf Adaptado de la página Web de la FGM: www.fedgolfmadrid.com.

COMITÉ DE LA PRUEBA

El Comité de cada una de las pruebas estará compuesto por un representante de la Federación de Golf de Madrid, uno del Comité de Golf Adaptado de la Federación de Golf de Madrid y uno del Club donde se dispute la prueba, y será designado por el Comité de Golf Adaptado de la Federación de Golf de Madrid.

El Comité de cada prueba tendrá potestad para alterar cualquiera de los puntos de la presente normativa, siempre para facilitar y mejorar el correcto funcionamiento de los torneos.





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

El Comité de cada prueba se considerará debidamente constituido siempre y cuando estén designados, por lo menos dos de los tres miembros.

MODIFICACIONES A LA NORMATIVA

La Federación de Golf de Madrid, a través del Comité de Golf Adaptado, se reserva el derecho de modificar esta Circular con el fin de mejorar su funcionamiento.

Esta circular invalida cualquier otra que con fecha anterior haya publicado Golf de Madrid.

La Federación de Golf de Madrid se reserva el derecho de modificar estas condiciones de la competición con el fin de mejorar su funcionamiento.

Estas condiciones de la competición invalidan cualquier otro que con fecha anterior haya publicado la Federación de Golf de Madrid en la Web o por Circular.

El Comité de Golf Adaptado de la Federación de Golf de Madrid.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2016

Alfonso Fernández de Córdoba Esteban
EL SECRETARIO GENERAL-GERENTE

